

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 19 de Diciembre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 4.118.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por María Gómez Valverde con domicilio en Av. Errázuriz N° 906 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pagar honorarios abogado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Gómez Valverde
RUT : 8.731.299-2
A REALIZARSE : Sector de Camelias
LOCAL : Galpón de Omar Inostroza

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 23, Domingo 24 y Lunes 25 de Diciembre del 2017.-	10:00 a 05:00 Hrs.
	Sábado 30, Domingo 31 de Diciembre del 2017 y Lunes 01 de Enero del 2018.-	10:00 a 05:00 Hrs.
		Horarios continuados

MOTIVO : Reunir fondos para pagar honorarios abogado".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Gómez Valverde, exclusivamente en recinto Galpón de Omar Inostroza, durante el desarrollo del Baile los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Entes Comerciales
- 4.- Policía Carabineros
- 5.- SECMUN

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE